



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Gerencial General Regional N° 350 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho; 12 SET. 2014

VISTO:

El Oficio N° 595-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 3569-2014-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3010-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 052-2014-GRA-GG-GRI/SGSL-GAE, Decreto N° 2968-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que corren en autos en 02 folios, y 02 anillados sumados en un total de 747 folios respectivamente, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la META: **DESARROLLO DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MYPES DE LA REGION DE AYACUCHO**", desarrollado en el Año Fiscal 2012, siendo la fecha de inicio de ejecución el 22-05-2011 y la fecha de término de ejecución el 13-11-2012, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con las Fuentes de Financiamiento: Recursos Determinados; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Memorando Múltiple N° 026-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 27 de marzo del 2014, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final de la Meta: **DESARROLLO DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MYPES DE LA REGION DE AYACUCHO**", y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

### I.- Características Técnicas en términos generales:

La meta ha consistido en las implementaciones de las ventanillas de información integral en las diferentes Oficinas Sub Regionales en las localidades de Vilcashuamán, Cangallo, Fajardo y la Sub Gerencia de Mypes e Inversión Privada en Huamanga; se hicieron con las adquisiciones de equipos de cómputo con sus respectivo accesorios, mouse, monitor, procesador, teclado y parlantes, impresora multifuncional, Cámara fotográfica de 14.1 mega pixeles, escritorio de melamine de 1.20 x 0.60 x 0.75, estantes, sillas giratorias, motocicletas lineales, remodelaciones de pisos, paredes y techos; Cuenta con Expediente Técnico aprobado por la suma de S/. 111,502.00 (Ciento



Once Mil Quinientos Dos con 00/100 Nuevos Soles), y cuaderno de obra con 22 folios, documentos contables, actas de entrega de equipos, mobiliarios y otros efectuados a la Oficina Sub Regional Cangallo, Vilcas Huamán, y Fajardo; La ejecución de la meta se realizó con presupuesto habilitado el año 2,012 por el Gobierno Regional de Ayacucho con fuente de financiamiento de Recursos Determinados Regalías Mineras, suma de S/. 111,502.00 (Ciento Once Mil Quinientos Dos con 00/100 Nuevos Soles), existiendo una reversión de S/. 1.81 Nuevos Soles al Tesoro Público.

## II.- Características Financieras

### PRESUPUESTO: AÑO 2012

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2012		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.31.11	Adquisición de vehículo para Transporte Terrestre	39,698.50	0,00	39,698.50
26.32.11	Maquinarias y Equipos	11,190.00	0.00	11,190.00
26.32.12	Mobiliario	7,330.00	0.00	7,330.00
26.32.31	Equipos Computo	12,960.00	2,800.00	15,760.00
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	00.00	14,391.33	14,391.33
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	11,912.15	1,738.21	13,650.36
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	8,980.00	1,500.00	10,480.00
	<b>T O T A L</b>	<b>91,070.65</b>	<b>20,429.54</b>	<b>111,500.19</b>
	<b>PORCENTAJE %</b>	<b>81.68</b>	<b>18.32</b>	<b>100.00</b>

#### **Resumen de Ejecución Patrimonial Anual**

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504.07	<b>OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES</b>	<b>111,500.19</b>
1504.0701	Gastos por la Contratación de Personal	
1504.0702	Gastos por la Compra de bienes capital	
	(Activo fijos)	- 72,980.31
	<b>TOTAL:</b>	<b>38,519.88</b>

La rebaja contable será por el monto de S/. 38,519.88 Nuevos Soles. Los bienes de capital adquiridos por un monto de S/. 72,980.31, se encuentra en custodia por la Oficina de Control Patrimonial;

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 se debe realizar por el Monto de S/. 38,519.88, ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2012, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Por tanto la Rebaja contable será

por el monto de S/.38,519.88, contabilizada para el periodo de inversión del año 2012;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la **Meta: DESARROLLO DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MYPES DE LA REGION DE AYACUCHO**", Ha sido ejecutado al 100% las metas programadas, ya vienen siendo utilizadas por los beneficiarios;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración, mediante la Oficina de Contabilidad realizar la amortización respectiva en la cuenta 1504 inversiones intangibles;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2014-GRA/PRES.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera de la **META: DESARROLLO DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MYPES DE LA REGION DE AYACUCHO**", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal del año 2012, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Otras Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de S/. 38,519.88, contabilizada para el periodo de inversión del año 2012, conforme establecen la norma correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Dr. Adm. Zomeli F. Valladares Rodríguez  
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



DOC. MILAGRE FLORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL